

Que, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante Memorando N° 019-2026-OEA-HONADOMANI-SB, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que proyecte el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Economía y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 293-2025-DG-HONADOMANI-SB y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Economía la Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para el Año Fiscal 2026, por el monto de veintiocho mil ochocientos con 00/100 soles (S/28,800.00) para atender gastos que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad o características no puedan ser debidamente programados.

Artículo Segundo.- Designar a la C.P.C. Fiorella Jeannette Ventura Meza como Responsable Titular y a la señora Génesis Bethzabeth Gil Díaz como Responsable Suplente del manejo del Fondo asignado de Caja Chica de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para el Año Fiscal 2026.

Artículo Tercero.- Los desembolsos de la Caja Chica de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios atenderán:

| CLASIFICADOR | DESCRIPCION | META SIAF | IMPORTE |
|--------------|--|-----------|------------------|
| 231111 | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO | 87 | 1,000.00 |
| 231512 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | 87 | 2,000.00 |
| 231541 | ELECTRICIDAD,ILUMINACION Y ELECTRONICA | 116 | 3,000.00 |
| 23159999 | OTROS | 116 | 3,000.00 |
| 2316199 | OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS | 116 | 3,000.00 |
| 231812 | MEDICAMENTOS | 124 | 1,000.00 |
| 231821 | MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS | 120 | 5,000.00 |
| 2311116 | MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO | 116 | 3,000.00 |
| 23199199 | OTROS BIENES | 87 | 500.00 |
| 2321299 | OTROS GASTOS | 87 | 6,000.00 |
| 232612 | GASTOS NOTARIALES | 87 | 300.00 |
| 2327116 | SERVICIO DE IMPRESIONES,ENCUADERNACION Y EMPASTADOS | 87 | 1,000.00 |
| | TOTAL | | 28,800.00 |

Artículo Cuarto.- Disponer que todo desembolso en efectivo debe contar con la autorización de la Dirección Ejecutiva de Administración, visto bueno de la Tesorera y Jefa de la Oficina de Economía, debiendo ajustarse a lo dispuesto en las Directivas que regulan la administración del fondo vigente.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 003 2026-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 23 de ENERO de 2026

Artículo Quinto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

ING. DENG ANTONIO QUINTANA ZUÑIGA
CIP 229701
DIRECTOR EJECUTIVO OFICINA
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



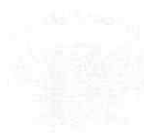
DAQZ/ZPAB/AFCF/JCYO/lccs
c.c.

- DG
- OEA
- OEPE
- OE
- OAJ
- Equipo de Tesorería y Caja
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Estadística e Informática

SRA. MONICA MARCANITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha: 23-01-26





Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

PAGINA BLANCA